

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº654-2025-MDSM/GDUR/G

EXP: 2528701

San Marcos, 15 de mayo del 2025.

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

El **INFORME N°1215-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS** de fecha 22/04/2025; mediante el cual la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, remite para su aprobación vía **ACTO RESOLUTIVO** el expediente técnico del proyecto: **"CREACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA CASA DE LA CULTURA DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con **CUI N°2625344**.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, los mismos que como gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo; de conformidad con lo establecido con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que de conformidad con el Artículo IV en concordancia con el Artículo X del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental.

Que, el DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, prescribe en su Artículo 4.- Fases del Ciclo de Inversiones.

4.1 El Ciclo de Inversión tiene las fases siguientes:

(...)

c) **Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente** y la ejecución física y financiera respectiva. (...).

Del mismo modo el Numeral 5.7 del Artículo 5 del cuerpo normativo antes citado, prescribe lo siguiente:

Artículo 5.- Órganos y funciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

(...)

5.7 **Las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones.** (...).

Que, de conformidad a lo establecido en el DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF - REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES; el cual establece funciones y responsabilidad para las dependencias involucradas en las fases del ciclo de inversión; en ese sentido, en el subnumeral 9° del Numeral 12.3° del artículo 12° Funciones de la UF (Unidad Formuladora), señala lo siguiente:

Artículo 12. De las UF

(...)

12.3 Son funciones de las UF:

(...)

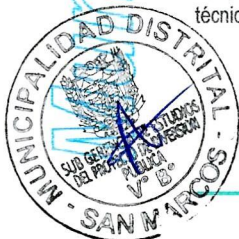
12.9. **Verificar y aprobar la consistencia técnica entre el resultado del expediente técnico** o documento equivalente y la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración de viabilidad de los proyectos de inversión

Que, en el Artículo 17, del DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF, establece los criterios generales de la elaboración de un Expediente técnico:

Artículo 17. Fase de Ejecución

17.3 **La elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe sujetarse a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenido en el estudio de preinversión o ficha técnica**, para el caso de proyectos de inversión, o a la

Municipalidad Distrital de San Marcos



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**N°654-2025-MDSM/GDUR/G**

para el proyecto de inversión evaluar en su elaboración cuando no se realice directamente por la entidad, sujetándose a los términos de referencia".

Con fecha del 09 de agosto del 2024, mediante CONTRATO N° 185-2024-MDSM/GM, ADJUDICACION SIMPLIFICADA-SM-202-2024-MDSM/CS-1 se realiza la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA CASA DE LA CULTURA DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" que fue celebrado entre LA ENTIDAD representado por el gerente municipal DR. ERIK EDUARDO CRIBILLERO DEPAZ y de la otra parte EL CONSULTOR, CONSORCIO CONSULTORIA AC representado por el SR. WILMER JACINTO VILLACORTA VILLANUEVA.

Mediante ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N° 003184, LA ENTIDAD contrata los servicios de un EVALUADOR EXTERNO al ING. JOSEPH GREGORY TUYA DEPAZ con CIP N° 193776 para la evaluación del expediente técnico denominado "CREACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA CASA DE LA CULTURA DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2625344.

Con fecha del 10 de setiembre del 2024, mediante CARTA N° 002-2024-CONSORCIO CONSULTORIA AC-WJW/RC, EL CONSULTOR remite a LA ENTIDAD el expediente técnico denominado "CREACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA CASA DE LA CULTURA DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2625344 para su evaluación del primer entregable.

Con fecha de recepción del 12 de setiembre del 2024 mediante CARTA N° 990-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN, remite el expediente técnico denominado "CREACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA CASA DE LA CULTURA DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2625344, al evaluador externo ING. JOSEPH GREGORY TUYA DEPAZ con CIP N° 193776 otorgando 03 días calendarios para su primera evaluación del primer entregable.

Con fecha de recepción del 13 de setiembre del 2024 mediante CARTA N° 001-2024-MDSM/AS-202. EL EVALUADOR, remite el primer informe del expediente técnico denominado "CREACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA CASA DE LA CULTURA DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2625344.

Con fecha de 02 de octubre del 2024 mediante CARTA N° 1243-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN, remite el expediente técnico denominado "CREACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA CASA DE LA CULTURA DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2625344, al consultor de la elaboración otorgando 07 días calendarios para su subsanación.

Con fecha del 10 de octubre del 2024, mediante CARTA N° 004-2024-CONSORCIO CONSULTORIA AC-WJW/RC, EL CONSULTOR remite a LA ENTIDAD el expediente técnico denominado "CREACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA CASA DE LA CULTURA DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2625344 para su evaluación del primer entregable.

Con fecha de recepción de 15 de octubre del 2024 mediante CARTA N° 1306-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN, remite el expediente técnico denominado "CREACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA CASA DE LA CULTURA DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2625344, al evaluador externo ING. JOSEPH GREGORY TUYA DEPAZ con CIP N° 193776 otorgando 07 días calendarios para su primera evaluación del primer entregable.

Con fecha de recepción del 22 de octubre del 2024 mediante CARTA N° 003-2024-MDSM/AS-202. EL EVALUADOR, remite el informe del primer entregable del expediente técnico denominado "CREACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA CASA DE LA CULTURA DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2625344.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**N°654-2025-MDSM/GDUR/G**

Con fecha del 23 de setiembre del 2024, mediante CARTA N° 003-2024-CONSORCIO CONSULTORIA AC-WJW/RC, EL CONSULTOR presenta a LA ENTIDAD el segundo entregable del expediente técnico denominado "CREACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA CASA DE LA CULTURA DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2625344 para su evaluación.

Con fecha de recepción del 26 de setiembre del 2024 mediante CARTA N° 1140-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN, remite el expediente técnico denominado "CREACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA CASA DE LA CULTURA DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2625344, al evaluador externo ING. JOSEPH GREGORY TUYA DEPAZ con CIP N° 193776 otorgando 05 días calendarios para su primera evaluación del segundo entregable.

Con fecha de recepción del 01 de octubre del 2024 mediante CARTA N° 002-2024-MDSM/AS-202. EL EVALUADOR, remite el primer informe del segundo entregable el expediente técnico denominado "CREACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA CASA DE LA CULTURA DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2625344.

Con fecha de 02 de octubre del 2024 mediante CARTA N° 1243-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN, remite el expediente técnico denominado "CREACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA CASA DE LA CULTURA DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2625344, al consultor de la elaboración otorgando 07 días calendarios para su subsanación.

Con fecha del 10 de octubre del 2024, mediante CARTA N° 005-2024-CONSORCIO CONSULTORIA AC-WJW/RC, EL CONSULTOR remite a LA ENTIDAD el expediente técnico denominado "CREACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA CASA DE LA CULTURA DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2625344 para su respectiva evaluación.

Con fecha de recepción de 15 de octubre del 2024 mediante CARTA N° 1307-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN, remite el expediente técnico denominado "CREACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA CASA DE LA CULTURA DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2625344, al evaluador externo ING. JOSEPH GREGORY TUYA DEPAZ con CIP N° 193776 otorgando 07 días calendarios para su segunda evaluación del segundo entregable.

Con fecha de recepción del 22 de octubre del 2024 mediante CARTA N° 004-2024-MDSM/AS-202. EL EVALUADOR, presenta pronunciamiento de evaluación del segundo entregable del expediente técnico denominado "CREACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA CASA DE LA CULTURA DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2625344.

Con fecha del 10 de octubre del 2024, mediante CARTA N° 006-2024-CONSORCIO CONSULTORIA AC-WJW/RC, EL CONSULTOR presenta a LA ENTIDAD el tercer entregable del expediente técnico denominado "CREACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA CASA DE LA CULTURA DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2625344 para su evaluación.

Con fecha de recepción del 15 de octubre del 2024 mediante CARTA N° 1308-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN, remite el expediente técnico denominado "CREACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA CASA DE LA CULTURA DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2625344, al evaluador externo ING. JOSEPH GREGORY TUYA DEPAZ con CIP N° 193776 otorgando 05 días calendarios para su primera evaluación del tercer entregable.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**N°654-2025-MDSM/GDUR/G**

Con fecha de recepción del 22 de octubre del 2024 mediante CARTA N° 005-2024-MDSM/AS-202. EL EVALUADOR, presenta pronunciamiento de evaluación del tercer entregable del expediente técnico denominado "CREACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA CASA DE LA CULTURA DE CENTRO POBLADO PICHIU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2625344.

Con fecha de 23 de octubre del 2024 mediante CARTA N° 1455-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN, remite el expediente técnico denominado "CREACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA CASA DE LA CULTURA DE CENTRO POBLADO PICHIU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2625344, al consultor de la elaboración otorgando 10 días calendarios para su subsanación del expediente técnico definitivo.

Con fecha del 11 de noviembre del 2024, mediante CARTA N° 008-2024-CONSORCIO CONSULTORIA AC-WJW/RC, EL CONSULTOR remite a LA ENTIDAD el expediente técnico definitivo denominado "CREACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA CASA DE LA CULTURA DE CENTRO POBLADO PICHIU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2625344 para su respectiva evaluación.

Con fecha de recepción de 13 de noviembre del 2024 mediante CARTA N° 1635-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN, remite el expediente técnico definitivo denominado "CREACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA CASA DE LA CULTURA DE CENTRO POBLADO PICHIU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2625344, al evaluador externo ING. JOSEPH GREGORY TUYA DEPAZ con CIP N° 193778 otorgando 05 días calendarios para su evaluación

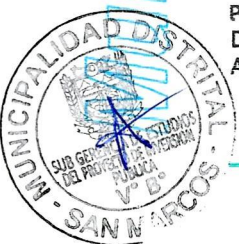
Con fecha de recepción del 18 de noviembre del 2024 mediante CARTA N° 006-2024-MDSM/AS-202. EL EVALUADOR, presenta informe de evaluación del expediente técnico definitivo del proyecto denominado "CREACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA CASA DE LA CULTURA DE CENTRO POBLADO PICHIU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2625344.

Con fecha de recepción de 20 de noviembre del 2024 mediante CARTA N° 160-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN, remite el expediente técnico denominado "CREACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA CASA DE LA CULTURA DE CENTRO POBLADO PICHIU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2625344, al consultor de la elaboración otorgando 09 días calendarios para su subsanación del expediente técnico definitivo.

Con fecha del 30 de enero del 2025, mediante CARTA N° 001-2025-CONSORCIO CONSULTORIA AC-WJW/RC, EL CONSULTOR remite a LA ENTIDAD el expediente técnico definitivo denominado "CREACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA CASA DE LA CULTURA DE CENTRO POBLADO PICHIU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2625344 para su respectiva evaluación.

Con fecha de recepción de 12 de febrero del 2025 mediante CARTA N° 352-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN, remite el expediente técnico definitivo denominado "CREACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA CASA DE LA CULTURA DE CENTRO POBLADO PICHIU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2625344, al consultor de la elaboración otorgando 07 días calendarios para que adjunte cotizaciones de los costos incluidos en los gastos generales según el memorándum de GDUR.

Con fecha del 20 de febrero del 2025, mediante CARTA N° 002-2025-CONSORCIO CONSULTORIA AC-WJW/RC, EL CONSULTOR remite a LA ENTIDAD el expediente técnico definitivo subsanado del proyecto denominado "CREACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA CASA DE LA CULTURA DE CENTRO POBLADO PICHIU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2625344 para su respectiva evaluación.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N°654-2025-MDSM/GDUR/G

Con fecha de recepción de 24 de febrero del 2025 mediante CARTA N° 456-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN, remite el expediente técnico definitivo del proyecto denominado "CREACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA CASA DE LA CULTURA DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2625344, al evaluador externo ING. JOSEPH GREGORY TUYA DEPAZ con CIP N° 193776 otorgando 03 días calendarios para su evaluación.

Con fecha de recepción del 26 de febrero del 2025 mediante CARTA N° 007-2025-MDSM/AS-202. EL EVALUADOR, presenta informe de conformidad del expediente técnico definitivo del proyecto denominado "CREACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA CASA DE LA CULTURA DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2625344

Con fecha de 13 de marzo del 2025; mediante INFORME N° 00281-2025-MDSM-GM/UF; el jefe de La Unidad Formuladora Econ. Abel Waldo Gamarra Osorio; remite Informe de Aprobación de Consistencia del proyecto de Inversión denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA CASA DE LA CULTURA DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2625344.

Mediante INFORME N°880-2024-MDSM/GDUR/SGEPIP/AARS, de fecha 14 de marzo del 2025, remite expediente técnico para su aprobación vi acto resolutorio del proyecto "CREACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA CASA DE LA CULTURA DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2625344.

Mediante MEMORANDUM N° 486-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, remitido por parte de la gerencia de desarrollo urbano de fecha 28 de marzo del 2025 se realiza un llamado de atención debido a que el expediente técnico cuenta con observaciones.

Con fecha de recepción de 02 de abril del 2025 mediante CARTA N° 784-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN, remite el expediente técnico definitivo denominado "CREACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA CASA DE LA CULTURA DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2625344, al consultor de la elaboración para su subsanación

Con fecha del 11 de abril del 2025, mediante CARTA N° 004-2025-CONSORCIO CONSULTORIA AC-WJW/RC, EL CONSULTOR remite a LA ENTIDAD el expediente técnico definitivo subsanado del proyecto denominado "CREACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA CASA DE LA CULTURA DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2625344, para su respectiva evaluación.

Con fecha de recepción de 11 de abril del 2025 mediante CARTA N° 910-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN, remite el expediente técnico definitivo del proyecto denominado "CREACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA CASA DE LA CULTURA DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2625344, al evaluador externo ING. JOSEPH GREGORY TUYA DEPAZ con CIP N° 193776, para su evaluación.

Con fecha de recepción del 14 abril de abril del 2025 mediante CARTA N° 008-2025-MDSM/JGTD. EL EVALUADOR, presenta informe de evaluación del expediente técnico definitivo del proyecto denominado "CREACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA CASA DE LA CULTURA DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2625344.

Mediante INFORME N°1116-2025-MDSM/GDUR/SGEPIP/AARS, de fecha 14 de abril del 2025, remite informe de actualización de consistencia del proyecto "CREACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA CASA DE LA CULTURA DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2625344...

Municipalidad Distrital de San Marcos



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N°654-2025-MDSM/GDUR/G

Con fecha de 21 de abril del 2025; mediante INFORME N° 00426-2025-MDSM-GM/UF; el jefe de La Unidad Formuladora Econ. Abel Waldo Gamarra Osorio; remite observaciones al Informe de Aprobación de Consistencia del proyecto de Inversión denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA CASA DE LA CULTURA DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2625344.

Con fecha de recepción de 22 de abril del 2025 mediante CARTA N° 980-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN, remite el expediente técnico definitivo denominado "CREACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA CASA DE LA CULTURA DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2625344, al consultor de la elaboración para su subsanación

Con fecha del 24 de abril del 2025, mediante CARTA N° 005-2025-CONSORCIO CONSULTORIA AC-WJW/RC, EL CONSULTOR remite a LA ENTIDAD el expediente técnico definitivo subsanado del proyecto denominado "CREACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA CASA DE LA CULTURA DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2625344 para su respectiva evaluación.

Con fecha de recepción de 28 de abril del 2025 mediante CARTA N° 1039-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN, remite el expediente técnico definitivo del proyecto denominado "CREACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA CASA DE LA CULTURA DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2625344, al evaluador externo ING. JOSEPH GREGORY TUYA DEPAZ con CIP N° 193776 para su evaluación.

Con fecha de 05 de mayo del 2025; mediante INFORME N° 000482-2025-MDSM-GM/UF; el jefe de La Unidad Formuladora Econ. Abel Waldo Gamarra Osorio; remite Informe de Aprobación de Consistencia del proyecto de Inversión denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA CASA DE LA CULTURA DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2625344.

Que, mediante INFORME N°1215-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS, de fecha 05 de mayo del 2025, el sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública remite para su aprobación del expediente técnico del proyecto "CREACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA CASA DE LA CULTURA DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2625344, en señal de que cuenta con su conformidad, asimismo formula las conclusiones y recomendaciones siguientes:

"(...)

CONCLUSIONES

- ❖ Las modificaciones técnicas efectuadas en el expediente técnico se han basado en las normas técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones RNE, Normas Peruanas de concreto, Normas A.C.I (American concrete Institute), Normas A.S.T.M (American Society for Testing and Materials), Normas A.A.S.H.T.O (American Association of State Highway Officials) y demás normativas intervinientes, de tal manera se optimice el diseño y garantice la seguridad y calidad de la infraestructura a construir.
- ❖ Se concluye que el expediente técnico **cumple con los términos de referencia** mínimos, teniendo en cuenta que se ha sido evaluado por el evaluador externo y verificado por el área usuaria. Por lo tanto, esta Sub Gerencia otorga la conformidad del proyecto en referencia.
- ❖ A fin de acreditar que esta entidad edil cuenta con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutara el proyecto de obra denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA CASA DE LA CULTURA DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", Con Código Único De Inversiones N° 2625344, señalamos que se tiene el documento siguiente: i) **ACTA DE DISPONIBILIDAD DE TERRENO, PARA EL PROYECTO.**
- ❖ El responsable de la elaboración (consultor), CONSORCIO CONSULTORIA AC con representante legal Sr. WILMER J. VILLACORTA VILLANUEVA, contando como jefe de proyecto con el ING. ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO CIP N°63032, es el responsable en la formulación, diseño, cálculos, cuantificación y programación. Así mismo el evaluador externo,



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N°654-2025-MDSM/GDUR/G

el ING. JOSEPH GREGORY TUYA DEPAZ con CIP N°193776, quien otorga la aprobación del expediente técnico del proyecto: **"CREACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA CASA DE LA CULTURA DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI N°2625344.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural – MDSM aprobar mediante **VIA ACTO RESOLUTIVO**, al Estudio Definitivo a nivel de Expediente Técnico del proyecto denominado : **"CREACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA CASA DE LA CULTURA DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI N°2625344, asciende a la suma de **S/ 11,756,064.35 (ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CUATRO CON 35/100 SOLES)** el presupuesto tiene como fecha base el mes de enero del 2025, formulado por el proyectista, evaluado y verificado por el área usuaria dando su aprobación del mencionado proyecto en los términos que se indican.

Que, mediante **INFORME N°4445-2025-MDSM-GDUR/MDGCH-G**, con fecha 13 de mayo del 2025, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural remite a la Gerencia de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la solicitud de Disponibilidad Presupuestal del Expediente Técnico del Proyecto **"CREACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA CASA DE LA CULTURA DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI N°2625344, para continuar su trámite correspondiente.

Que, mediante **INFORME N°5479-2025-MDSM/GPP**, con fecha 13 de mayo del 2025, el Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite la Disponibilidad Presupuestal del Expediente Técnico del Proyecto: **"CREACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA CASA DE LA CULTURA DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI N°2625344.

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la Resolución de Alcaldía N° 206-2024-MDSM-A, de fecha 28 de mayo del 2024, asimismo el Gerente tiene las facultades de (1) aprobar los expedientes técnicos, estudios definitivos o documentos equivalentes, de proyectos de inversión pública, de Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), actividades de mantenimiento de infraestructura y otros afines, y (2) aprobar las modificaciones de los expedientes técnicos o documentos equivalentes, de los proyectos de inversión y de las inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), actividades de mantenimiento de infraestructura y otros afines, originados por actualizaciones de costos, ampliación de presupuesto, correcciones por contener errores, etc.; concedidas mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSM-A de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente Técnico del proyecto: **"CREACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA CASA DE LA CULTURA DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI N°2625344, por el monto total de inversión de **S/ 11,756,064.35 (ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CUATRO CON 35/100 SOLES)**, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios, bajo la modalidad por CONTRATA y sistema de contratación a **SUMA ALZADA**, según el detalle siguiente:



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº654-2025-MDSM/GDUR/G

RESUMEN DE MONTO DE INVERSION

DESCRIPCION	TOTAL
COSTO DIRECTO TOTAL	S/ 7,002,190.74
GASTOS GENERALES	14.6220129959%(CD) S/ 1,023,861.24
UTILIDAD	10.00%(CD) S/ 700,219.07
SUB TOTAL EJECUCION DE OBRA	S/ 10,018,831.31
I.G.V.	18.00% S/ 1,570,728.79
SENCICO (0.2% DEL SUB TOTAL)	0.20% S/ 17,452.54
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/ 10,314,452.38
SUPERVISION	S/ 669,313.70
ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO	S/ 170,869.44
GESTION DE PROYECTOS	S/ 515,400.00
LIQUIDACION	S/ 28,705.00
MONTO TOTAL DE INVERSION	S/ 11,698,740.52
CONTROL CONCURRENTE	0.49% S/ 57,323.83
MONTO TOTAL DE INVERSION	S/ 11,756,064.35

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR que, la presente aprobación se ha realizado bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de Inversión Pública; así como los respectivos monitores, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444; en ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales al consultor; así como a los profesionales de la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, que han participado en la elaboración y evaluación del expediente técnico del mencionado proyecto.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, el expediente técnico ha sido elaborado por el consultor **CONSORCIO CONSULTORIA AC** con representante legal Sr. **WILMER J. VILLACORTA VILLANUEVA**, contando como jefe de proyecto con el **ING. ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO CIP Nº63032**; y evaluado por el **ING. JOSEPH GREGORY TUYA DEPAZ con CIP Nº193776**, por ende, son responsables exclusivos del contenido del expediente técnico, debiendo asumir las responsabilidades que les correspondan acorde a ley; del mismo modo, en caso de detectar en el futuro sobre dimensionamiento y/o sobrevaloración, asumirán las responsabilidades penales correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, a la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, a fin que registre en el banco de inversiones la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR, a la Sub Gerencia de Ejecución de Inversión Pública, a fin que prosiga el trámite correspondiente conforme a ley, en el plazo más breve posible y bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEXTO. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de Información proceda a publicar el texto íntegro de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - TILCASH
Ing. MIGUEL DAVID GIRÓN CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
(CIP. Nº 196706)